



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DIECISIETE DE MADRID

Procedimiento: Seguridad Social 1399/2013.

Materia: Materias Seguridad Social.

Demandante: D/D.^a Rafael Guerra Zarzuela.

Demandado: Instituto Nacional de la Seguridad Social, Servisuelo, S.L. y Tesorería General de la Seguridad Social.

Cédula de notificación

D/D.^a Miguel Ángel Acevedo González, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número diecisiete de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento 1399/2013 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D.^a Rafael Guerra Zarzuela frente a Instituto Nacional de la Seguridad Social, Servisuelo, S.L. y Tesorería General de la Seguridad Social sobre Seguridad Social se ha dictado la siguiente resolución decreto de fecha 3/07/2014 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente :

Se acuerda tener por desistida a la parte actora D/D.^a Rafael Guerra Zarzuela de la acción ejercitada en este procedimiento y ordenar el archivo de las presentes actuaciones, previa baja en el libro correspondiente.

Modo de impugnación: Contra el presente decreto cabe recurso directo de revisión, en el plazo de tres días desde su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social, ingresar la cantidad de 25 euros, dicho depósito habrá de realizarse mediante el ingreso de su importe en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en la entidad Banco de Santander número 2515-0000-62-1399-13.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Servisuelo, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos. Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a 3 de julio de 2014.

El/la Secretario Judicial
(ilegible)